

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:47130-2012:TEXT:ES:HTML>

NE-Niamey: FED — Prestación de asistencia técnica a la Unidad de Gestión del Programa de aducción de agua potable a pequeña escala mediante sistemas fotovoltaicos (PMAEPS), fase III 2012/S 30-047130

Lugar: Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) — Sáhel — Níger

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

71356200 Servicios de asistencia técnica — CB13 Mediante energía solar

Nomenclatura(s) adicional(es):

45232154 Trabajos de construcción de cisternas elevadas de agua potable

45232150 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

09331200 Módulos solares fotovoltaicos

1. **Referencia de publicación:**

EuropeAid/132139/D/SER/NE.

Direcciones de Internet:

Dirección general del órgano de contratación: Ministro de Finanzas, Ordenador Nacional del FED, a cargo de la Unidad «Unión Europea», 265 avenue du Gouverneur Jules Brévié, Niamey, REPÚBLICA DE NÍGER.

2. **Procedimiento:**

Restringido.

3. **Programa:**

9º o 10º FED.

4. **Financiación:**

Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**

Ministerio de Finanzas, Ordenador Nacional del FED, Niamey, NÍGER.

6. **Naturaleza del contrato:**

Honorarios.

7. **Descripción del contrato:**

La fase III del programa de aducción de agua potable a pequeña escala mediante sistemas fotovoltaicos (PMAEPS) es financiada por la Unión Europea en el marco del 10º Fondo Europeo de Desarrollo. El objetivo específico del PMAEPS III consiste en la mejora sostenible del abastecimiento de agua potable de las poblaciones de pequeños centros de las regiones de Maradi y de Tahoua a través de sistemas de aducción a pequeña escala que funcionan con energía fotovoltaica, mediante la construcción de 130 redes simplificadas de aducción de agua potable, la mejora del marco de gestión del servicio público de agua, la construcción de 3 000 letrinas familiares y de 300 estructuras de evacuación de aguas grises en las aldeas beneficiarias. El contrato relativo al presente anuncio incluye la prestación de asistencia técnica a la Unidad de Gestión del PMAEPS III (UGP-PMAEPS). La asistencia técnica a la Unidad de Gestión del Programa incluye un componente técnico y un componente social. Con sede en Birni N'Konni (región de Tahoua) junto con la Unidad

de Gestión del Programa, la asistencia técnica garantizará los estudios, la planificación y el control de las obras, así como los apoyos a la dirección de la obra. En particular, es responsable:

- i) de los estudios técnicos y socioeconómicos de las aldeas,
- ii) de la elaboración de estudios de anteproyecto detallado y de los expedientes de licitación para la realización de perforaciones, obras de ingeniería civil, suministros y equipos y su instalación,
- iii) de las medidas de acompañamiento previstas para los beneficiarios, del seguimiento y del control de la obras y de la instalación de los equipos,
- iv) de la implementación, de la formación en gestión y de la organización de las asociaciones de usuarios del servicio público de agua de los lugares beneficiarios del proyecto,
- v) de la formación de los diferentes agentes para el ejercicio de sus funciones de gestión,
- vi) de las acciones de información y educación relativas a la higiene y el saneamiento.

8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 1 723 790 000 XOF.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación en el concurso está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores, establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los Estados ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación ACP-CE en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29 a continuación). La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar una única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

No se autoriza la subcontratación.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**

3.5.2012.

19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**

29.7.2012.

20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**

Duración en meses: 40 (a partir de la fecha de adjudicación del contrato).

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**

Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto.

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios medio anual de los 3 últimos años deberá ser $\geq 789\,159$ EUR.

2. La tesorería y los equivalentes de tesorería de 2011 deben ser positivos (> 0).

2) Capacidad profesional del candidato:

1. El candidato dispone de al menos 2 expertos permanentes en la sede en la que han trabajado en 2011 en el ámbito relacionado con el presente contrato.

2. Los expertos mencionados en el punto 1 deberán tener cada uno una experiencia de 15 años en un proyecto de desarrollo en el medio rural y una experiencia de 10 años en el ámbito de competencia en cuestión (abastecimiento de agua potable en las aldeas mediante diferentes sistemas de bombeo, entre los que se encuentra el fotovoltaico).

3. El candidato dispone de una experiencia mínima de 10 años en el ámbito de competencia (de los cuales al menos 5 en África Subsahariana).

3) Capacidad técnica del candidato:

1. De 2009 a 2011, la oficina o la agrupación de oficinas trabajó en:

1.1. Un número ≥ 10 proyectos en el ámbito de competencia relacionado con el presente contrato, de los cuales como mínimo 4 proyectos son o han sido ejecutados en la subregión.

1.2. Un número ≥ 4 proyectos de aducción de agua potable, de los cuales como mínimo 2 proyectos de abastecimiento de agua potable mediante un sistema fotovoltaico.

2. Un número ≥ 2 proyectos (entre los presentados en la fase 1.1) los cuales deberán tener cada uno un importe contractual, relativo a una asistencia técnica, superior o igual a 1 751 934 EUR (1 149 193 370 XOF).

3. El número de sistemas de bombeo fotovoltaicos implementados por el candidato debe ser superior o igual a 65 sistemas completos (perforaciones — bombas — red — depósitos de agua — fuentes).

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición.

Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

- un número ≥ 2 proyectos entre los presentados en la fase 1.1 (capacidad técnica del candidato) debe tener cada uno un importe del contrato de asistencia técnica al menos equivalente al del presente contrato,
- el número de sistemas de bombeo fotovoltaicos implementados por el candidato debe ser superior o igual a 95 sistemas completos (perforaciones — bombas — red — depósitos de agua — fuentes).

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

23.3.2012 (17:30), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_fr.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación en francés:

- por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Ordenador Nacional del FED, Ministerio de Finanzas, a cargo de la Unidad «Unión Europea», 265 avenue du Gouverneur Jules Brévié, Apdo. de correos 13854, Niamey, NÍGER,
— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la dirección mencionada a continuación: a la atención del Ministro de Finanzas, Ordenador Nacional del FED, a cargo de la Unidad «Unión Europea». Tel. +227 20722127.
Horario de apertura: 8:00-17:30.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación. No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Modification» (modificación) o «Retrait» (retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en francés.

28. **Fecha prevista de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

3.11.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 211-343176](#).

29. **Fundamento jurídico:**

9º o 10º FED: Acuerdo de asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23.6.2000, en su versión modificada.

30. **Información complementaria:**

Nótese que la adjudicación del contrato está sujeta a la celebración previa de un convenio de financiación.

Esta condición no afecta a los elementos del procedimiento de licitación (como es el caso, por ejemplo, si el límite presupuestario previsto inicialmente es diferente o si el calendario, la naturaleza o el estado de ejecución se modifican).

Si no se cumple esta condición, el órgano de contratación puede o bien renunciar al contrato, o bien anular el procedimiento de adjudicación del contrato sin que por ello los candidatos o los licitadores tengan derecho a ningún tipo de indemnización.

31. **Fecha de envío de este anuncio:**

1.2.2012.